



CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

FUNDADOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR. — D. EDUARDO ASQUERINO.

PRECIOS DE SUSCRICION: En ESPAÑA, 24 rs. trimestre, 96 adelantado.—En el EXTRANJERO, 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En ULTRAMAR, 12 pesos fuertes.

ANUNCIOS EN ESPAÑA: medio real línea.—COMUNICADOS: 20 rs. en adelante por cada línea.—REDACCION Y ADMINISTRACION: Madrid, calle de Florida Blanca, núm. 5.

Los anuncios se justifican en letra de 7 puntos y sobre cinco columnas.—Los reclamos y remitidos en letra de 8 puntos y cuatro columnas.—Para mas pormenores véase la última plana.

COLABORADORES: Señores Amador de los Ríos, Alarcon, Arce, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Alvarez (Miguel de los Santos), Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Anchoarena, Benavides, Bueno, Borao, Breton de los Herreros (Manuel), Blasco (Eusebio), Campoamor, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Serrano, Calavia (D. Mariano), Colmeiro, Correa, Cueto, Sra. Coronado, Sres. Calvo Asensio, Dacarrete, Echegaray, Eguilaz, Escosura, Estrella, Fernandez Cuesta, Ferrer del Río, Figuerola, Figueroa (Augusto Suarez de), Forteza, Garcia Gutierrez, Gayangos, Graells, Harzenbusch, Janer, Feliu, Labra, Larra, Larranaga, Lasala, Lorenzana, Llorente, Mata, Mañé y Flaquer, Montesino, Molins (Marqués de), Martos, Moya (F. J.), Ochoa Olavarria, Olózaga, Osorio, Palacio, Pasaron y Lastra, Pi Margall, Poej, Reinoso, Retes, Ríos y Rosas, Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Roiz Irizue y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodriguez (G.), Rodriguez (D. J.), Selgas, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Sanromá, Serrano Alcázar, Sellés, Saamartin, Trueta, Tubino, Varea, Valera, Boix, Vidart, Wilson (baronesa de).

SUMARIO.

Revista general, por X.—El ferro-carril de San Gotardo en los Alpes, por D. Antonio Villamor y Peña.—La prensa de nuestros abuelos, por D. Modesto Fernandez y Gonzalez.—Sueños.—Academia matritense de Jurisprudencia y legislación. Discurso leído en la sesión de la misma celebrada el día 26 de Octubre de 1872, por su presidente el Excmo. Sr. D. Cirilo Alvarez.—Congreso. Sesión del día 29 de Octubre de 1872. Acusación del ministerio Sagasta.—El directorio á sus correligionarios.—Ministerio de la Guerra.—La educación de la mujer, por D. E. H.—Rémoras tradicionales, por S.—Ministerio de Ultramar.—Mujeres americanas. La colombiana, por D. J. M. Prellero.—Presidencia del Consejo de ministros.—Sueños.—Anuncios.

LA AMÉRICA.

MADRID 13 DE NOVIEMBRE DE 1872.

REVISTA GENERAL.

I.

Segun parece, M. Thiers ha leído ya á los ministros franceses los principales pasajes del discurso con que va á inaugurar la próxima legislación.

Los hombres públicos de la nacion vecina se han dado con tal entusiasmo á la faena de escribir cartas, pronunciar discursos y publicar manifiestos, que no pasa día sin que los periódicos inserten algun documento de este género. Que M. Thiers manifieste todos los días, ya por conducto de su secretario ó ya directamente, sus opiniones ó sus intentos respecto á cuestiones determinadas, no es nada extraño, si se atiende á la tan elevada cuanto difícil posición que ocupa. ¿Pero qué podrá disculpar ni explicar siquiera el cúmulo de programas, manifiestos y discursos con que obsequian diariamente á su país desventurado unos cuantos generales, otros tantos abogados, algunos demagogos descañados, y hasta un príncipe *pur sang*, á quien sus partidarios llaman Enrique V, lo mismo que nuestros carlistas llaman Carlos VII á otro príncipe de estirpe no tan pura?

Es imposible desconocer que existe actualmente en Francia una agitación extraordinaria, que no por permanecer casi por completo escondida deja de inostrarse bien á las claras á cualquiera que con atención considere la situación general de la política en aquella nacion.

Y esta agitación de que hablamos no se verifica en el terreno de las ideas, sino en el de los intereses, y de ella no ha de resultar en suma (ó mucho nos equivocamos) ninguna ventaja positiva para la libertad, y sí positivas ventajas para algunas personas que fundan su provecho, á semejanza de los pescadores, en

lo revuelto de las ondas en que han sumergido sus anzuelos.

Hoy por hoy, el programa indica: primero, reunión de la Asamblea; segundo, presentación á esta de los proyectos de ley encaminados á fijar en definitiva la forma del gobierno republicano, declarando á M. Thiers presidente vitalicio ó disponiendo que el sufragio universal elija cada cinco años el jefe del Estado.

Gran triunfo será el de M. Thiers si consigue que tan breve programa se realice, aunque pensamos que la victoria en tal caso no sería de M. Thiers ni de la Asamblea, sino de la ineludible necesidad, que desde hace algun tiempo es señora absoluta de Francia.

En los periódicos hallamos la descripción de un *meeting* verificado en Londres en favor de los fenianos prisioneros. Hé aquí las resoluciones tomadas por las 150 000 personas que tomaron parte en dicha manifestación:

«Resuelto: que el derecho más sagrado del hombre es el de resistir á la injusticia y á la opresión, y que los que en todos tiempos y en todos países tomaron la iniciativa de la lucha en ese sentido, deben ser considerados como bienhechores de la humanidad, que los presos políticos son por excelencia hombres de esa categoría, que valerosamente á riesgo de su vida salieron del carril común para mostrar el camino de la libertad á sus semejantes;

«Que M. Gladstone, el primer ministro actual, era hace cuatro años el primero entre todos los ingleses á justificar á los fenianos, y aceptó el gobierno bajo la base de reparar los agravios del pueblo irlandés. En su consecuencia, el ministro Gladstone da pruebas de una inconsecuencia miserable, conservando hoy en las cárceles á patriotas que sostienen la causa tan querida en otro tiempo para el candidato Gladstone: se coloca así en oposición flagrante con la opinión pública, no solo en Irlanda, sino también en toda la Gran-Bretaña.

«Resuelto: que este *meeting* expresa su disgusto por los procedimientos de gobierno queridos de la aristocracia de nuestros días; singularmente por la infamia que consiste en asimilar los sentenciados políticos á los malhechores vulgares; que la del ministerio Gladstone con los presos fenianos contrasta de un modo vergonzoso para este país con la bondad de los Estados-Unidos de América despues de la guerra de sucesión.

En consecuencia, este *meeting* pide que se ponga en libertad inmediata y sin condiciones á todos los presos políticos conocidos con el nombre de fenianos, y la revocación del acto del Parlamento en virtud del cual han sido sometidos á tan odiosos tratamientos.

«Resuelto: que si los deseos presentes no son tomados en consideración por el go-

bierno tan pronto como se reuna la legislatura, nos constituiremos en *Asociación para la amnistía* y provocaremos en toda la Gran-Bretaña *meeting* con el objeto: primero, de reclamar sin trégua la libertad de los presos fenianos civiles y militares; segundo, de hacer que se restituya á la Irlanda, martirizada desde hace setecientos años por la raza bretona, su independencia absoluta.

Votadas estas tres resoluciones por aclamación, M. Odger se subió en un escabel y pronunció un violento discurso contra la reina, la familia real, que llamó sanguijuela del pueblo, los lores, la clase media, el clero anglicano, etcétera, etc.»

Los periódicos conservadores á quienes asustan ciertas manifestaciones de la opinión pública, que juzgan inseparables del desgobierno y de la demagogia, sabrán sin duda con asombro que en la libre Inglaterra, modelo de países constitucionales, son compatibles con el orden y el buen gobierno y la justicia, y las más elevadas instituciones los mayores y más terribles excesos de la oratoria popular, la cual, como cualquier otra, no tiene más fuerza que la que pueda prestarla la justicia de la causa á cuyo servicio se consagra. En todo otro caso, los mayores insultos, los más terribles apóstrofes son no más que palabras que se lleva el viento.

II.

Pocas palabras diremos respecto á la política de nuestra patria. Todo el interés se halla en la acusación del ministerio Sagasta, asunto que es sin duda de importancia capital por su relación con una de las mayores conquistas modernas; con la responsabilidad ministerial, tan olvidada por todos los gobiernos que en tiempo de doña Isabel de Borbon ocuparon el poder.

Pendiente se halla de la resolución del Congreso esta cuestión que con justa causa excita el interés general. La importancia de los acusados y la gravedad del delito son partes á aumentar este interés, el cual se acrecienta notablemente y toma enormes proporciones ante lo incierto del resultado que ha de tener el proceso.

El partido conservador pretende convertir en cuestión puramente política la de la trasferencia, que es, á la vez que política, de estricta moral. El destino que, segun parece, se dió á los millones extraídos de la Caja de Ultramar, revela un sistema político detestable, y el modo con que los millones se estrajeron manifiesta un absoluto desprecio de la ley y una falta de escrupulosidad que no sienta bien en los encargados de custodia y administración de los caudales públicos.

En nuestro entender, la cuestión debe

hoy encerrarse dentro de los límites de la justicia, procurando, los que en ella intervengan, dilucidar la legalidad ó ilegalidad del acto puesto en tela de juicio, y este deber es tanto mayor en los ministros acusados, los cuales no desperdiciarán seguramente la ocasión que se les presenta de volver por su reputación de hombres honrados. Si este asunto se torna exclusivamente político y se detiene en el punto á que ha llegado, el país recibirá un terrible desengaño, sobre los acusadores arrepentidos caerá un gran descrédito, y aquellos á quienes se acusa tendrán en su historia una mancha indeleble que les hará incapaces en lo sucesivo para la dirección y gestión de los asuntos políticos y administrativos del país.

Por interés de todos deseamos que la acusación se formule y lleve á efecto; que de lo contrario solo resultará un gran escándalo y una gran vergüenza; vergüenza que caería por igual sobre inocentes y culpables, y lo que es más de sentir, sobre el país que tales cosas sea capaz de tolerar.

X.

EL-FERRO-CARRIL DE SAN GOTARDO

EN LOS ALPES.

Dice un antiguo refran que «por todas partes se va á Roma;» con la diferencia de ir con más ó menos rodeos y con mayor ó menor comodidad. Dos factores de gran importancia en la actualidad, puesto que cada rodeo supone pérdida de tiempo, y ahora nadie quiere perderlo, sin hablar de la comodidad, que es la solución de todas las cuestiones en el siglo XIX.

No era bastante que Rigi, la reina de las montañas, estuviese dotada de una cinta de hierro, para que el turista pudiese llegar cómodamente á los magníficos hoteles que allí existen; esos Alpes tan magestuosos tenían que ser conmovidos en su base, y atravesado su corazón de roca. Aparte de la comodidad, la vía férrea de San Gotardo, esta vía internacional, servirá para proporcionar un cambio rápido y económico de los productos del país, artes é industria entre el Norte y el Sur.

Seguramente esta nueva unión con el «Jardín de Europa,» llevará el movimiento de pasajeros á dimensiones que hoy no se pueden calcular. El número de los turistas aumentará extraordinariamente; y el pobre italiano, que cada primavera emigra á todos los rincones del mundo en donde hay que reparar ó levantar un tabique, se sentirá muy dichoso al verse sentado, por poco dinero, en cómodo wagon, en lugar de ser juguete de las caprichosas variaciones de la temperatura, en las poco hospitalarias alturas del San Gotardo.

tregue su recaudación, su inversión y el desenvolvimiento completo de la idea; pues es llegado el día de que los gobiernos se desprendan de una tutela absorbente, que no en todas ocasiones, por cierto, ha contribuido al mejor desempeño de las empresas acometidas en su nombre.

Una gran junta en donde se hallen dignamente representadas todas las jerarquías sociales, la del talento, la de la tradición, la del trabajo, la de la ciencia, la de los servicios, la de la fortuna, y en cuya designación para nada se atiende a la actitud política de los hombres, sino al patriotismo y buena voluntad de todos, es, señor, la encargada de ejecutar este pensamiento que nosotros sumariamente formulamos.

La junta, dividida al principio en tres grupos principales, á reserva despues de subdividirse en tantas comisiones como sean necesarias, cuidará desde el principio de la hacienda de la Exposición, de las construcciones para la Exposición, de la convocatoria y caracteres generales con que la Exposición ha de constituirse.

Un solo deber le impone el gobierno en nombre de los intereses públicos, y es que la suma de los gastos no exceda de la que deba asignarse á la presuposición nacional de los ingresos.

Por lo demás juzga que el establecimiento de una comisaría hasta para sostener las debidas y oportunas relaciones entre la junta y el Estado.

En resumen, el gobierno de V. M. aspira, como lleva dicho, á que se celebre una Exposición general española de la industria de las artes, que sea en modesta esfera, pero con la grandiosidad debida en tales casos, trasunto fiel de las grandes exhibiciones verificadas hasta ahora en los países extranjeros. Llámala general, porque no quiere atreverse á hacer convocatorias universales á que nuestra patria no está autorizada todavía, pero no porque desdeñe, sino antes bien busque y solicite, como lo hará el concurso de todos los productores de todas partes, singularmente de aquellos cuya materia exponible es de uso común entre nosotros.

Llámala española para que desde luego se distinga de las que hasta el día se han celebrado en otros puntos ó puedan celebrarse en lo sucesivo; pero no porque deje de contar como quiere hacerlo, para este fin con nuestros hermanos del vecino reino de Portugal, cuyos expositores y productos han de ser considerados de igual manera que los nacionales. Designa, en fin, con el nombre de industria y artes las manifestaciones de la naturaleza, del ingenio y de la actividad, sin exclusión de ninguna especie; todas las cuales habrán de ser contenidas en un edificio monumental de carácter permanente con que esta empresa, entre otras de sus grandes ventajas, va á dotar á Madrid, y en los edificios y construcciones de carácter transitorio que se consideren necesarios para su desahogada y cómoda exhibición.

La industria, propiamente dicho, la agricultura, la ganadería y los productos naturales del suelo pátrio han de constituir una porción muy principal del certamen: las Bellas Artes, cuyo renacimiento es tan lozano y progresivo entre nosotros, contribuirán asimismo en gran manera, acompañadas por primera vez hoy de la música, á proveer de encantos el concurso: los tesoros artísticos é industriales que para gloria de la antigua España se conservan en diferentes puntos del reino, tanto en poder de la administración como de las corporaciones y hasta de los particulares, cuya cesión temporal ha de pedirse, vendrán á ser exhibidos propiamente en tan solemne y quizá única ocasión: una feria de libros antiguos y modernos en que se den facilidades de venta y cambio, ordenada de modo que resulten punto ménos que gratuitas las remesas desde los pueblos más distantes, puede introducir en nuestras costumbres un nuevo mercado civilizador, á la vez que proporcione en los días de general concurrencia atractivos especiales á la obra; por último, si, como la comisión ha propuesto y el gobierno acepta en principio, se convocase á Madrid para la época de la Exposición un concurso de jóvenes inteligentes, escogidos en juicio contradictorio de academias, colegios y talleres, entre los que de cualquier punto de la monarquía de-

mostrarán aptitudes singulares para un ramo del saber ó de la actividad, esta novísima exhibición de inteligencias, cuyas disposiciones se harían patentes en actos públicos, proporcionaría, aparte del premio al mérito individual, una ocasión de conducir por buenos caminos y de conceder eficaces protecciones á esas esperanzas futuras de la patria.

En suma, el gobierno de V. M. desea que la junta imagine y ejecute todo lo que con esplendor y gloria del certamen puede esperarse de su sabiduría; tanto más, cuanto á su seno acuden, en el lugar propio de sus merecimientos, los dignos individuos de la comisión que con lucidez ejemplar y copia de datos abundantes han ayudado á resolver el problema de la Exposición.

Con tales antecedentes, y omitiendo otras consideraciones de diversa índole que al elevado juicio de V. M. no se ocultan, el Consejo de ministros tiene hoy la honra de proponer á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de Noviembre de 1872.—El presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernación, Manuel Ruiz Zorrilla.—El ministro de Estado, Cristino Martos.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Ríos.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.—El ministro de Hacienda, Servando Ruiz Gomez.—El ministro de Marina, José María de Beranger.—El ministro de Fomento, José de Echeagaray.—El ministro de Ultramar, Eduardo Gasset y Artime.

DECRETO.

Conformándome con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se convoca una Exposición general española de la industria y de las artes, que ha de celebrarse en Madrid el 1.º de Mayo de 1875.

Art. 2.º El presidente del Consejo de ministros queda encargado de la ejecución del proyecto con arreglo á las prescripciones acordadas en este día por el propio Consejo.

Dado en palacio á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El presidente del Consejo de ministros, Manuel Ruiz Zorrilla.

Por real decreto de 5 del corriente, y para que obtenga cumplido efecto la convocatoria de una Exposición general española de la industria y de las artes, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Madrid una junta central encargada de la realización del pensamiento, é investida de amplias facultades para recaudar los recursos que se le señalen, atender á los gastos, elegir terrenos, levantar edificios, formar programas y fijar premios.

Art. 2.º La junta se dividirá desde su instalación en tres secciones principales de Hacienda, de Construcciones y de Organización y Convocatoria; sin perjuicio de establecer, como y cuando lo considere oportuno, las comisiones y subcomisiones que requieran la diversidad y multiplicidad de los trabajos que se le confían.

Cada sección elegirá de su propio seno un presidente, un vicepresidente y dos secretarios.

Art. 3.º Se destinan á sufragar los gastos que irrogue la Exposición:

1.º Los productos líquidos de tres extracciones extraordinarias de grandes premios de la lotería de la Península, y otras tres de la de la isla de Cuba; las cuales se verificarán, con los elementos y en la forma que el Estado celebra sus extracciones, en los años de 1872, 1873 y 1874, y por las épocas que la junta determine.

2.º La mitad del aumento que, sobre el tipo del presente año, producto el arbitrio de consumos de Madrid durante todo el año de 1875; subsidio votado por el ayuntamiento de la capital en favor de la empresa, á más de la concesión pronta y eficaz de todos los servicios municipales que exigen las construcciones.

3.º La suma de un millón de pesetas concedida por la diputación provincial de Madrid, cuyo pago ha de verificarse á razon de 250.000 pesetas durante los años de 1872, 1873, 1874 y 1875.

4.º El aprovechamiento del terreno adquirido por el Estado para la Exposición Hispano-Americana, y los proyectos, planos y Memorias que se aprobaron en su día para verificarla.

5.º El aprovechamiento y parte de propiedad de una zona de terrenos que el gobierno designa para la construcción del edificio permanente, si las Cortes se sirven aprobar el oportuno proyecto de ley que con esta fecha se le presenta.

Y 6.º El producto de las entradas á los edificios de la Exposición, venta de catálogos, copias fotográficas, alquileres de tiendas y espectáculos, con todos los aprovechamientos que son de uso en este género de exhibiciones.

Art. 4.º A medida que los fondos se vayan recaudando ingresarán en el Banco de España á disposición exclusiva de la junta; la cual queda facultada para obtener anticipaciones, acudiendo al crédito, en la cantidad que considere necesaria para las obras, con la garantía de los recursos que queden por cobrar.

Art. 5.º La junta formará y someterá á la real aprobación los reglamentos y programas del certamen; las listas de personas que han de constituir la junta de provincia y de distrito; la planta de los funcionarios y auxiliares que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto, cuyos sueldos ó emolumentos han de pagarse de los fondos de la Exposición; y por último, fijará la forma y cuantía de todo género de recompensas.

Art. 6.º Se crea una comisaría régia, que tendrá cerca de la junta y de las autoridades la representación del gobierno.

Art. 7.º Terminada la Exposición, la junta rendirá cuenta detallada de ingresos y gastos, y hará entrega del edificio permanente al gobierno, el cual acordará la distribución de los fondos si resultaren sobrantes.

Art. 8.º La junta podrá entenderse para todo lo que se refiera á la Exposición con los gobernadores, autoridades y representantes del gobierno, así en la Península como en las provincias de Ultramar y países extranjeros.

Art. 9.º Los cargos de la Junta son honoríficos y gratuitos; pero no se exigirá de ninguno de sus miembros comisión costosa ni servicio profesional sin que la propia Junta acuerde las indemnizaciones á que estos trabajos dan derecho.

—Para componer la junta que se crea por el decreto anterior, se nombra al príncipe de Vergara, presidente; al duque de la Torre, al marqués del Duero, á D. Lorenzo Arrazola y á D. Salustiano de Olózaga, vicepresidentes; y vocales á D. Antonio de los Ríos y Rosas, D. Nicolás María Rivero, D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Cirilo Alvarez, D. Laureano Figuerola, D. Fermín Caballero, D. Juan Alvarez de Lorenzana, D. Manuel Cantero, D. Antonio Cánovas del Castillo, marqués de Barzanallana, D. Cristino Martos, D. Constantino Ardanáz, don Fernando Calderon Collantes, D. Manuel Alonso Martínez, D. Pedro Salaverria, D. Alejandro Llorente, D. Cándido Nocedal, D. Eugenio Montero Ríos, D. Santiago Diego Madrazo, D. Eugenio de Gaminde, D. Bonifacio de Blas, D. José Echeagaray, D. Manuel Silvela, marqués de Salamanca, marqués de Mendigorria, don Francisco Candau, D. Segismundo Moret y Prendergast, marqués de la Vega de Armijo, D. Adelardo Lopez de Ayala, D. Servando Ruiz Gomez, D. Francisco Romero y Robledo, D. Claudio Moyano y Samaniego, marqués de Molins, D. José María de Beranger, D. Augusto Ulloa, D. Juan Bautista Topete, D. Antonio Romero Ortiz, D. Pedro Nolasco Auriolles, D. Eduardo Gasset y Artime, D. Alejandro Groizard y Gomez de la Serna, marqués de Sierra Bullones, D. Telesforo Montejo y Robledo, D. Cipriano Segundo Montesino, D. Manuel Llano y Pérsi, D. Manuel Leon Moncasi, D. Francisco Salmeron y Alonso, conde de Rius, don Lúcio del Valle, marqués de Urquijo, marqués de Manzanedo, duque de Fernan-Núñez, D. Antonio Aguilar, marqués de Santa Marta, D. Antonio Caballero y Fernandez de Rodas, duque de Medinaceli, marqués de Casariego, don Patricio de la Escosura, D. José de España, D. Angel Fernandez de los Ríos, conde de Toreno, duque de Abrantes, D. Eugenio Barron, duque de Sesto, don José Emilio de Santos, duque de Vergara, marqués de Albaida, duque de Frias, D. Antonio Mantilla, D. Emilio Castelar, duque de Bailén, D. Miguel Saiz Indo, D. Tomás Acha y Alvarez, D. Federico Balart, D. Fernando de Castro, D. José Moreno Nieto, D. Fernando

Hidalgo Saavedra, D. Pedro Mata, D. Manuel de la Rigada, D. Gabriel Rodriguez, D. Eduardo Chao, marqués de Benamejí, conde de Villaverde la Alta, D. Francisco de P. Canalejas, marqués del Socorro, D. Florencio Rodríguez Vaamonde, don Francisco Pi y Margall, marqués de Perales, D. Francisco de Cuvas, D. Ignacio José Escobar, D. Felipe Bauzá, D. Manuel María José de Galdo, D. Eduardo Saavedra, D. Jaime Girona, D. Manuel Cañete, marqués de Mulela, D. Eugenio de la Cámara, D. José de Castro y Serrano, conde de Santa Marca, D. Bráulio Anton Ramirez, D. Federico Hoppe, don Constantino Sanz Montoya, D. José Monasterio, D. Carlos Ibañez, conde de Canga-Argüelles, D. Antonio Gisbert, D. Carlos María de Castro, marqués de Bedmar, conde de Orgáz, D. Pascual de Gayangos, duque de Tetuan, D. Estanislao Figueras, duque de Gor, D. José de la Gándara y Navarro, D. Juan Facundo Riaño, conde de Vilches, D. Francisco de Elorza, conde de Fernandina, D. Bonifacio Cortés Llanos, D. Carlos de Haes, D. Federico de Madrazo, D. Antonio Angel Moreno, marqués de Toca, D. José Morer, D. Pedro Antonio de Alarcon, D. Lino Peñuelas, D. Vicente Santiago Masarnau, D. Francisco García Martino, marqués de Corvera, D. Gaspar Nuñez de Arce, D. José Ortúeta, don Vicente Asuero, D. Agustín Pascual, D. Cesáreo Fernandez Duro, D. Fermín Lasala, D. Francisco Somalo, marqués de la Laguna, D. Francisco Asenjo Barbieri, D. Plácido Jove y Hévia, marqués de Laros, D. Mariano Araus, D. Manuel Tamayo y Baus, don Manuel Lasala, D. Félix Borrell, D. Carlos García Tasara, D. Mariano de la Paz Graells, D. Julian de Pando, D. Manuel María de Santa Ana, D. Bruno Fernandez de los Ronderos, D. Salvador Sampere y Mignel, conde de Ripalda, D. Luis de la Escosura, D. Pedro Reales y Fuentes, D. Eugenio García Ruiz, D. Simeon Avalos; y vocales natos los subsecretarios de la presidencia del Consejo de ministros, de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Gobernación y Ultramar; el gobernador de Madrid, el alcalde del ayuntamiento popular, el presidente de la diputación provincial, los directores generales de artillería, ingenieros, propiedades del Estado, rentas, agricultura, industria y comercio, administración local, estadística, instrucción pública, obras públicas y comunicaciones.

El periódico francés *Le Corsaire* cuenta el siguiente episodio dramático:

«Estando de guarnición en Lille, en 1842, el subteniente de dragones Edmundo F... entabló relaciones amorosas con una jóven á quien abandonó despues de haber seducido.

Más tarde F... dejó el servicio para ocupar una posición de gerente de una fábrica en los alrededores de Bruselas.

La semana última, á consecuencia de una acalorada discusión en una cervecería de la ciudad, F... provocó á un duelo á un jóven oficial de carabineros, á quien mató de un pistoletazo al día siguiente.

El antiguo capitán de dragones entró desolado en su casa, y despues de haber tomado todas sus disposiciones para regresar á Francia, acababa apenas de cerrar la maleta, cuando se presentó una mujer vestida de luto y velada en el dintel de su aposento.

Antes que F... la hubiese dirigido la palabra, la desconocida se descubrió con un movimiento febril, convulsivo, y le dirigió una mirada llena de cólera y de lágrimas. El capitán retrocedió arrojando un grito de sorpresa. Acababa de reconocer á su antigua víctima.

—¡Infame! le dijo la enlutada, eres un sér maldito! un odioso asesino! No contento con haber deshonrado á una mujer y haberla abandonado inicua mente, has matado á su hijo, has asesinado á tu hijo! Dichas estas palabras, sacó un revolver y levantó la tapa de los sesos á Edmundo F... disparándole dos tiros á boca de jarro.

El tercero fué para ella.

A esta triple detonación los criados y vecinos de la casa acudieron azorados. La desventurada madre murió aquella misma noche despues de sufrir un interrogatorio en el cual relató los sucesos que acabamos de mencionar.»

SECCION DE ANUNCIOS.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con éxito en las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre, en las nevrosias de todas clases, las flores blancas, la diarrea crónica, pérdidas seminales involuntarias, las hemorragias pasivas, las escrófulas, las afecciones escorbúticas, el periodo adinámico de las calenturas tifoideas, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas, et á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La *Union medical*, la *Gaceta de los Hospitales*, la *Abeja medica*, las Sociedades de medicina, han copatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

Depositos en La Habana: SARRA y C^o; — En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI y HERMANOS, y en las principales farmacias de las Americas.

Los MALES DE ESTOMAGO, GASTRITIS, GASTRALGIA y las IRRITACIONES de los INTESTINOS

Son curados **RACAHOUT DE LOS ARABES** de DELANGRENIER, rue Richelieu, 26, en Paris. — Este agradable alimento, que está aprobado por la Academia imperial por el uso del **RACAHOUT DE LOS ARABES** de Medicina de Francia y por todos los Médicos mas ilustres de Paris, forma un almuerzo tan digestivo como reparador. — Fortifica el estómago y los intestinos, y por sus propiedades analépticas, preserva de las fiebres amarilla y tífidea y de las enfermedades epidémicas. — *Desconfiese de las Falsificaciones.* — Depósito en las principales Farmacias de las Americas.

INOFENSIVOS de esquisito perfume fortifican y decoloran el cabello y a la vez su color primitivo, por una simple aplicación, grasar ni lavar, sin manchar la cara, y sin causar enfermedades de ojos ni Jaquecas.

TEINTURES DU DOCTEUR CALLMANN
QUIMICO, FARMACÉUTICO DE 1^a CLASSE, LAUREADO DE LOS HOSPITALES DE PARIS
12, rue de l'Echiquier, Paris.

Desde el descubrimiento de estos Tintes perfectos, se abandonan esos tintes débiles llamados AGUAS, que exigen operaciones repetidas y que mojan demasiado la cabeza. — Oscuro, castaño, castaño claro, 8 frs. — Negro rubio, 10 frs. — Dr. CALLMANN, 12, rue de l'Echiquier, PARIS. — LA HABANA, SARRA y C^o.

IRRIGADOR

Invenccion del Doctor ÉGUISIER.



Los irrigadores que llevan la estam-pilla DRAPIER & FILS, son los únicos que nada dejan que desear. Estos instrumentos reconocidos como superiores y de perfeccion acabada, ninguna relacion tienen con los numerosas imitaciones espereadas en el comercio.

Precio: 14 & 32 fr. segun el tamaño

DRAPIER & FILS, 41, rue de Rivoli, y 7, boulevard Sébastopol, en Paris.

BRAGUERO CON MODERADO

Nueva Invenccion, con privilegio s. g. d. g.

PARA EL TRATAMIENTO Y LA CURACION DE LAS HERNIAS.

Estos nuevos Aparatos, de superioridad incontestable, reúnen todas las perfecciones del ARTE HERNIARIO; ofrecen una fuerza que uno mismo modera á su gusto. Todas las pelotillas son en el interior de cautchú maleable; no tienen accion ninguna irritante ni perforan el anillo.

Se encuentran en nuestros almacenes toda especie de Bragueros y Suspensorios.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris.

NO MAS CANAS MELANOGENA

TINTURA SOBRES ALIENTE de DICQUEMARE alme DE RUAN

Para teñir en un minuto, en todos los matices, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor.

Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el día de hoy.

Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 29.
Depósito en casa de los principales pelandores y perfumadores del mundo.
Casa en Paris, rue St-Honoré, 297.

VERDADERO LE ROY EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy dia la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de **LE ROY** son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.

PHARMACIE COTTIN

PURGATIF LE ROY SELON L'ORDONNANCE DU DOCTEUR SIGNORET

Avis Especial: Les Individus recommandant nos Produits sophistiqués, on est

Signoret
DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, EN AUSTRIA, EN BELGICA Y EN RUSSIA.

Los médicos de los hospitales recomiendan el **ROB VEGETAL BOYVEAU LAFFECTEUR**, aprobado por la Real Sociedad de Medicina, y garantizado con la firma del doctor *Girardeau de Saint-Gervais*, médico de la Facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaidas, todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Hérpes, abscesos, goma, marasma, catarros de la vejiga, palidez, tumores blancos, asmas nerviosos, diarreas, sarna dejenada, reumatismo, hipocóndrias, hidropesia, mal de piedra, sífilis, gastro-enteritis, escrófulas, escorbuto. Depósito, noticias y prospectos, gratis en casa de los principales boticarios.

Depósito general en la casa del Doctor *Girardeau de Saint-Gervais*, 12, calle Richer, PARIS. — Depósito en todas las boticas. — *Desconfiese de la falsificación*, y exija la firma que viste la tapa, y lleva la firma *Girardeau de Saint-Gervais*.

PEPSINE BOUDAULT

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
la medalla unica para la pepsina pura ha sido otorgada
A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT
la sola aconsejada por el Dr. CORVISART médico del Emperador Napoleon III
y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS, con éxito infalible.
En Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT y polvos (Frascos de una onza), en las
Gastritis Gastralgias Agruras Nauseas Eructos
Opresion Pituitas Gases Jaqueca Diarreas
y los vomitos de las mugeres embarazadas
PARIS, EN CASA DE HOTTOT, Succ^o, 24 RUE DES LOMBARDS.
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

NICASIO EZQUERRA
ESTABLECIDO CON LIBRERÍA MERCERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
en Valparaiso, Santiago y Copiapó, los tres puntos mas importantes de la república de Chile.
admite toda clase de consignaciones, bien sea en los ramos arriba indicados ó en cualquier otro que se le confie bajo condiciones equitativas para el remitente.
Nota. La correspondencia debe dirigirse á Nicasio Ezquer-ra, Valparaiso (Chile.)

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1^a clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe este empleado, hace mas de 30 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espustos de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en casa de LABELONYE y C^o, calle d'Aboukir, 99, plaza del Cairo.
Depósitos: en Habana, Lerverend; Reyes; Fernandez y C^o; Sara y C^o; — en Mejico, E. van Wingeart y C^o; Santa Maria Da; — en Panama, Kratochwil; — en Caracas, Sturup y C^o; Braun y C^o; — en Cartagena, J. Velaz; — en Montevideo, Ventura Garaycochea; Lascases; — en Buenos-Ayres, Demarchi hermanos; — en Santiago y Valparaiso, Mongiardini; — en Callao, Botica central; — en Lima, Dupeyron y C^o; — en Guayaquil, Gault; Calvo y C^o; y en las principales farmacias de la America y de las Filipinas.

GRAGEAS DE CELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.



PILDORAS DEHAUT —Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos...

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los Hospitales de París...

RACHAOUT DE LOS ARABES DE DELANGRENIER

Único alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia. Restablece a las personas débiles del Estómago ó de los Intestinos...

EXPRESO ISLA DE CUBA.

EL MAS ANTIGUO EN ESTA CAPITAL. Remite a la Península por los vapores-correos toda clase de efectos y se hace cargo de agenciar en la corte...

EL UNIVERSAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid, un mes. 8 reales. Provincias, un trimestre, directamente. 30 »

OBRAS DE TEXTO, POR SALVADOR Y AZNAR.

Teneduría de libros por partida doble; décima edición, aplicada a la contabilidad mercantil, industrial, de la propiedad, fondos provinciales, y la general del Estado...

CATECISMO DE LA RELIGION NATURAL,

REDACTOR DE «EL UNIVERSAL.»

Este folleto encierra en una forma clara, metódica y compendiosa, el resumen sustancial de los principios de la religion natural, es decir de la religion que a todos los hombres ilustrados y de sano criterio dicta su simple buen sentido.



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LINEA TRASATLANTICA.

Para Puerto-Rico y la Habana, salen de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes. Prestan este servicio vapores de 3.000 á 3.500 toneladas de desplazamiento.

LINEA DEL MEDITERRANEO

EN COMBINACION CON LA TRASATLANTICA.

Salidas de Barcelona para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz los días 7 y 22 de cada mes. Regreso de Cádiz los días 1.º y 16.

D. JULIAN MORENO, ALCALA .28.

TENEDURIA DE LIBROS.

FOR D. EMILIO GALLUR.

Nueva edición refundida con notables aumentos en la teoría y en la práctica.

Obra recomendada por la Sociedad Económica de Amigos del país de Alicante, y de grande aceptación por el comercio en España y América.



Jaquetas, Calentadores, Ojos de Pollo, Uñeros, etc., en 30 minutos se desembaraza uno de ellos con las LIMAS AMERICANAS de P. Mourthé, con privilegio a. g. d. g., proveedor de los ejércitos...

JARABE DEPURATIVO

DE CORTICES DE NARANJAS AMARGAS CON IODURO DE POTASIO De J. P. LAROSE, 2, rue des Lions-Saint-Paul, París.

LA ESPUMADERA DE LOS SIGLOS, POR ROBERTO ROBERT. POESIAS DE D. EUSEBIO ASQUERINO. UN TOMO, 20 REALES.

CORRESPONSALES DE LA AMÉRICA EN ULTRAMAR Y DEMAS CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for ISLA DE CUBA, FILIPINAS, CENTRO AMÉRICA, BOLIVIA, BRASIL, PARAGUAY, URUGUAY, GUYANA INGLESA, TRINIDAD, ESTADOS-UNIDOS, PERU, and EXTRANJERO. Lists agents and addresses for each region.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

POLITICA, ADMINISTRACION, COMERCIO, ARTES, CIENCIAS, INDUSTRIA, LITERATURA, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 28 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero, y otra para nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica y demás posesiones extranjeras...